

INFORME FINAL DE LA COMISIÓN

1. ÁMBITO NORMATIVO
2. CREACIÓN
3. CONSTITUCIÓN
4. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
5. ACUERDOS ADOPTADOS
6. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN
7. DOCUMENTOS SOBRE EXHUMACIONES
8. FICHAS SOBRE RECONOCIMIENTOS
9. FICHAS SOBRE LUGARES DE LA MEMORIA
10. FICHAS SOBRE SIMBOLOGÍA
11. ACTAS
12. FONDO DOCUMENTAL

1º.- ÁMBITO NORMATIVO

ÁMBITO NORMATIVO GENERAL

- 1.- Decreto 334/2003 de 2 de diciembre para coordinación actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica de la Junta de Andalucía.
- 2.- Ley de la Memoria Histórica 52/2007 de 26 de Diciembre
- 3.- Orden de 7 de septiembre de 2.009 por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de actuaciones en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra.
- 4.- Ley 2/2017 de 28 de marzo de 2.017 de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.
- 5º.- Anuncio en el BOJA nº 146 de fecha 1 de agosto de 2.017, por el que se comunica que con fecha 3 de julio de 2.017, el Comité Técnico acuerda la propuesta de varias actuaciones en materia de recuperación de la Memoria Histórica. **Documento 1 de Exhumaciones**

ÁMBITO NORMATIVO MUNICIPAL

- 5.- Acuerdo de Pleno 66/16 de 15 de marzo de 2.016 por el que se acuerda la creación de la Comisión Municipal de la Memoria Histórica.
- 6.- Acuerdo de Pleno 276/16 de 11 de noviembre de 2.016 por el que se acuerda la composición de la Comisión Municipal de la Memoria Histórica.
- 7.- Decreto 02769 de fecha 3 de abril de 2.017 de autorización de la Delegación de la Secretaría de la Comisión Municipal de la Memoria Histórica, en D. Bruno Ostos Abreu.

2º.- CREACIÓN

A tenor de una moción conjunta de los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de Córdoba en aplicación del Art. 15 de la Ley 52/2.007, con fecha 15 de marzo de 2.016, por Acuerdo de Pleno, nº 66 /16, se toman una serie de acuerdos que llevan a aprobar la constitución de una Comisión Municipal de la Memoria Histórica, con la composición y tareas previstas en la propuesta, según el documento que se adjunta como **Documento 1**

Posteriormente, con fecha de Acuerdo de Pleno nº 276/16 de 11 de noviembre, se acuerdan los nombramientos de los componentes de dicha Comisión, según el documento que se adjunta como **Documento 2**.

Una vez constituida la Comisión con fecha 14 de diciembre de 2.016, se fijan las tareas y objetivos de la Comisión, que son los siguientes:

- a) Fosas, metodología, convenio entre Administraciones Públicas.
- b) Simbología Franquista.
- c) Lugares de la Memoria de la Represión y la Resistencia.

Documento 1 DE ANEXO DE ACTAS

Con fecha 15 de febrero de 2.017, en reunión plenaria de la Comisión, se procede al nombramiento del Presidente de la misma, asunto que recae, una vez consensuado con los diferentes miembros, en D. José Rojas del Valle, representante del Movimiento Ciudadano. Según el documento que se adjunta como **Documento 2 DE ANEXO DE ACTAS**.

Para finalizar la constitución, con fecha 3 de abril de 2.017, se procede al nombramiento por Decreto nº 02769 de la Sra. Alcaldesa, del Secretario de la Comisión, asunto que recae en el funcionario municipal D. Bruno Ostos Abreu, siendo publicado en el BOP de fecha 20/4/2017, y tomando conocimiento el

Pleno Municipal según acuerdo nº 114/17 de fecha 9/5/2017, según los documentos que se adjuntan como **Documentos 5 , 6 y 7**.

3.- CONSTITUCIÓN

Una vez creada la Comisión Municipal de la Memoria Histórica, según el Acuerdo de Pleno nº 276/16 de fecha 11/11/2016, ya referenciado, así como lo acordado en las reuniones de la Comisión de Constitución y primera reunión plenaria, se procedió a la constitución formal de sus miembros titulares y suplentes, asunto que consultados los Grupos Municipales, representantes de las Administraciones Central y Autonómica, representantes del Movimiento Asociativo por la Memoria Histórica, representantes del Movimiento Ciudadano y del Mundo Académico queda como se especifica a continuación:

Presidente

José Rojas del Valle

Secretario

Bruno Ostos Abreu

IU

TITULAR: Alba Doblas Miranda

SUPLENTE: Pedro García Jiménez

PSOE

TITULAR: Mar Tellez Guerrero

SUPLENTE: Carmen González Escalante

Ganemos

TITULAR: Rafael Blazquez Madrid

SUPLENTE: M^a Angeles Aguilera Otero

Grupo Popular

TITULAR: Juan Miguel Moreno Calderón

SUPLENTE: Luís Martín Luna

Mixto

TITULAR: Rafael Carlos Serrano Haro

SUPLENTE: M^a Jesús Espejo Luna

Grupo Ciudadanos

TITULAR: David Dorado Raez

SUPLENTE: Jose Luis Vilches Quesada

REPRESENTANTES MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE LA MEMORIA

Círculo Memoria Histórica

TITULAR: Laura Ortíz Ramirez

SUPLENTE: Florentina Rodríguez Borrego

Foro Memoria Histórica

TITULAR: Luis Naranjo Cordobés

SUPLENTE: Francisco Diez Belinchón

Foro Ciudadano para Recuperación de la Memoria Histórica

TITULAR: Manuel Díaz Povedano

SUPLENTE: Alfonso Molero Guijo

REPRESENTANTE MOVIMIENTO CIUDADANO

TITULAR: José Rojas del Valle

SUPLENTE: Fausto Guzmán Guzmán

REPRESENTANTE MUNDO ACADÉMICO

TITULAR: Antonio Barragán Moriana:

SUPLENTE: Francisco Acosta Ramirez

REPRESENTANTE GOBIERNO CENTRAL

Declinan su representación, según **Documento 8**

REPRESENTANTE GOBIERNO AUTONÓMICO

Se les requiere nombramiento de miembro de la Comisión, según **Documento**

9

4º.- ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

En la reunión de la Comisión de fecha 26/4/2.017, (**DOCUMENTO 3 DE ANEXO DE ACTAS**) entre otros asuntos se trata de la posible incorporación de otros miembros a la misma, ACORDÁNDOSE:

1º.- No modificar la composición de la Comisión desde la misma, ya que ha sido el Pleno Municipal quien ha creado ésta.

2º.- Incorporar a estos colectivos u otros que pudiera considerarse interesante en los Grupos de Trabajo, bien con informes o trabajos concretos o con comparecencias puntuales para aclarar o ampliar cuestiones que se estimen convenientes desde los propios Grupos de Trabajo.

Para ello se ACUERDA la creación de 2 Grupos de Trabajo:

1º. Exhumaciones

2º.- Simbología y Lugares de Memoria

Se solicita tanto a los Sindicatos CCOO y UGT como a otros colectivos que han mostrado su interés en integrarse en esta Comisión, que nombren sus representantes en cada uno de los Grupos de Trabajo creados, dándoles traslado de toda la documentación de la que dispone la comisión a través de un archivo colgado en la nube de DROOPBOX, siendo esta herramienta la que sirva de enlace entre la Secretaría y los miembros de la Comisión y Grupos de Trabajo.

Para dar contenido a los Grupos de Trabajo, se mantiene una reunion con ellos en las que se les informa tanto de los fines de la Comisión, como de la forma de abordar los temas y el trasvase de información y transparencia, fruto de esta reunión se nombraron a las siguientes personas:

REPRESENTANTES EN LOS GRUPOS DE TRABAJO

CCOO

Said Faz Kadir:

María del Mar García Ramos

Manuel Torres Cot:

UGT

Francisco Figueroba Sedano:

Lorenzo Machado Puente:

Rafaela Sanz Hucha
Manuel Torralba Dominguez

CNT

Ignacio Muñiz Jaén:
Carmen Sánchez Sánchez:

PLATAFORMA COMISIÓN DE LA VERDAD

Ana Almagro

**ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA M.H. AGUILAR DE LA
FRONTERA**

Rafael Espino Navarro

**ASOCIACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS VICTIMAS DEL
FRANQUISMO, DEJADNOS LLORAR**

Herminio Trigo Aguilar

Antonio Deza Romero

Respecto a la representación de CNT, nos sorprendió que, tras recibir traslado de acuerdo de La Comisión por la que se les invitaba a participar (**DOCUMENTO 11**), recibir una carta de su organización en la que denunciaban una serie de aspectos (**DOCUMENTO 12**), asunto que fue contestado desde la Secretaría (**DOCUMENTO 13**), con resultado de no volver a mostrar su interés en participar en los trabajos de la Comisión ni de los Grupos de Trabajo.

5º.- ACUERDOS ADOPTADOS

A partir de este punto, iremos enumerando los distintos acuerdos adoptados, su traslado a las personas, entidades o colectivos a los que se les ha requerido, así como el resultado de los mismos, haciendo mención al acta en la que se aprobaron:

Reunión de la comisión de fecha 26/4/17 (Doc. 3 DE ANEXO DE ACTAS)

1º.- **SE PROPONE y ACUERDA** *realizar los trámites necesarios ante la Delegación de Presidencia para recabar al Registro Municipal dichas peticiones para incorporarlas al expediente". RESULTADO: se recaba la información y obtenemos las solicitudes de integración en la Comisión de CNT y Asociación de Defensa de los Derechos Humanos de las Víctimas del Franquismo.*

2º.- SE PROPONE Y ACUERDA:

1º.- No modificar la composición de la Comisión desde la misma, ya que ha sido el Pleno Municipal quien ha creado ésta.

2º.- Incorporar a estos colectivos u otros que pudiera considerarse interesante en los Grupos de Trabajo, bien con informes o trabajos concretos o con comparecencias puntuales para aclarar o ampliar cuestiones que se estimen convenientes desde los propios Grupos de Trabajo.

RESULTADO: Se invita a diferentes asociaciones y colectivos a participar, incorporándose a la comisión CCOO, UGT, CNT (ésta con incidencias ya que después de tener una reunión y darles acceso a toda la información, no llegaron a presentarse en ninguna de la reuniones a las que fueron convocados), Plataforma de la Comisión de la Verdad, Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Aguilar de la Frontera y a la Asociación de Defensa de los Derechos Humanos de las Víctimas del Franquismo.

3º.- **PROPONIENDO y ACORDÁNDOSE** trasladar a Presidencia la necesidad de recabar por escrito la designación de representantes en la Comisión e incorporar al expediente tanto la petición como la posible contestación. **RESULTADO:** La Delegación del Gobierno Central declina el participar en esta Comisión, por su parte la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, no ha contestado.

4º.- Se **propone** solicitar a las distintas Áreas Municipales como a cuantas instituciones se estime conveniente, el aportar datos e informes que pudieran resultar de interés para el devenir de los trabajos que nos encomendó el Pleno Municipal, **ACORDÁNDOSE** realizar estas gestiones. **RESULTADO:** Se tramitan diferentes escritos solicitando información, entre ellos a Presidencia del Ayuntamiento, a la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía y a la Dirección Gral. De la Memoria de la Junta en Sevilla.

5º.- Se trata el asunto del "MURO DE LA MEMORIA", tema que conllevó un trabajo muy completo realizado desde el Archivo Municipal, **SE APRUEBA** realizar los trámites ante la Delegación de Presidencia para recabar, este trabajo y cuantos asuntos puedan tener en relación con nuestra encomienda plenaria. **RESULTADO:** Se recaba la información y se recibe del Archivo adjuntándose a los fondos documentales.

6º.- **PROPONIENDO** que para el mes de septiembre se tenga elaborado un avance del informe de la Comisión que, entre otras cuestiones, plantee que en el próximo Presupuesto Municipal se cuente con una partida mayor para esta cuestión. **SE ACUERDA** intentar cumplir este plazo y solicitar una mayor dotación presupuestaria.

7º.- **SE ACUERDA** la creación de dos Grupos:

1º. Exhumaciones

2º.- Simbología y Lugares de Memoria

8º.- **SE ACUERDA** que en el plazo de una semana, los miembros aportes la documentación que estimen conveniente en compartir, dar un plazo de unos 15 días para que, a través de la Secretaría, se solicite aquella documentación que se estime conveniente.

9º.- **SE PROPONE Y ACUERDA** que una vez finalizadas las reuniones, los interesados pueden quedarse a la redacción de la nota de prensa oficial. Siendo éste el único cauce de comunicación con los medios.

10º.- **SE ACUERDA**, trasladar a Presidencia del Ayuntamiento de Córdoba, esta propuesta, para que si, lo estima conveniente, nombre esta

suplencia. **RESULTADO:** Se nombra a D. Francisco Acosta como suplente de la representación del Mundo Académico.

Reunión de la Comisión de fecha 15/5/17 (Doc. 4 DE ANEXO DE ACTAS)

1º.- Se **PROPONE** que para la buena marcha del Grupo de Trabajo sobre Simbología y Lugares de la Memoria, sería conveniente contar con la información que pueda estar en posesión de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre peticiones de cambios en la nomenclatura del callejero, **APROBÁNDOSE** el solicitar a la GMU esta información. **RESULTADO:** Se solicita y se recibe la información solicitada.

2º.- Planes y organización de los Grupos de Trabajo

El Presidente presenta una PROPUESTA de funcionamiento, concretándola de la siguiente forma:

Propuesta de Cronograma para las reuniones de los grupos de trabajo en el mes de junio:

- d) Lunes 5 de junio a las 18'30h. (Simbología y Lugares de la Memoria)
- e) Lunes 12 de junio a las 18'30h. (Exhumaciones)
- f) Lunes 19 de junio a las 18'30h. (Simbología y Lugares de la Memoria)
- g) Lunes 26 de junio a las 18'30h. (Exhumaciones)

a) En cuanto a la convocatoria se propone hacerlas desde la secretaria de la comisión municipal para los grupos de trabajo.

b) Propuesta de convocatorias en el mes de mayo de los grupos de trabajo. Si hubiera a petición de los miembros de la comisión, previa comunicación a la Secretaría y ésta convoca.

SE ACUERDA hacerlas tal como se recoge en los apartados A y B.

Reunión de la Comisión de fecha 5/6/17 (Doc. 5 DE ANEXO DE ACTAS)

1º.- En cuanto a los acuerdos adoptados en esta reunión se remite al acta de dicha reunión donde se ponen en marcha los aspectos a tratar respecto a:

- a) Metodología respecto a Simbología y Lugares de la Memoria
- b) Simbología y Callejero
- c) Lugares de la Memoria

Reunión de la Comisión de fecha 12/6/17 (Doc. 6 DE ANEXO DE ACTAS)

Entre otras propuestas se pide al Ayuntamiento que traslade a la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Cultura que inicie los trámites para dar respuesta a las distintas cuestiones planteadas, en tanto deberían dignificarse los lugares reconocidos como zonas de fosas en su espacio y mantenimiento.

Una vez finalizadas las Intervenciones, por parte del Presidente de la Comisión, se concretan las PROPUESTAS:

1º.- Solicitar a todos los miembros las aportaciones necesarias para dar el rigor y la seriedad precisa para garantizar su viabilidad según está establecido en los Protocolos de actuación aprobados por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

2º.- Solicitar el Historial de las fosas, si el Ayuntamiento no contara con esta información, iniciar los trámites para encargarlo.

3º.- Pedir el listado de familiares de fallecidos y represaliados en las fosas, si existiera esta información.

4º.- Solicitar la creación y apertura de una Oficina de Víctimas del Franquismo.

5º.- Instar al ayuntamiento a que comunique a la Junta de Andalucía, con indicación de los procesos en marcha, definición del gasto previsto, así como iniciar los trámites necesarios para establecer un convenio entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía (Dirección General de la Memoria Histórica) y las Universidades de Córdoba y Granada (esta última por el equipo de antropología de que dispone)

6º.- Complementar el estudio de Geo-radar del que se dispone con ampliación de los espacios a estudiar.

Antes de la finalización de la reunión se concretó la asistencia, el día 4 de julio, con hora a definir, de D. Jimmy Jiménez para que nos informe sobre el estudio de geo-radar existente.

Reunión de la Comisión de fecha 19/6/17 (Doc. 7 ANEXO ACTAS)

1º.- SE ACUERDA:

- Elaborar un cronograma de actuaciones
- Elaborar unas fichas para cumplimentar y estudiar cada una de las propuestas

Reunión de la Comisión de fecha 26/6/17 (Doc. 8 DE ANEXO DE ACTAS)

1º.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FICHAS DE TRABAJO

SE APRUEBAN Y ADJUNTAN (DOCUMENTO)

2º.- CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA

1. 4/7.- Asistencia de D. Jimmy Jiménez a reunión a las 12'00 horas en la Sala de la Junta de Gobierno Local de Capitulares
2. 2ª semana de julio.- reunión de la Comisión para aprobación y elevación al Ayuntamiento de los asuntos:
 - Monumento en Santa Cruz
 - Convenio Ayuntamiento/ Diputación y Junta de Andalucía
 - Propuesta de reunión Ayuntamiento/Dirección General de la Memoria para actuaciones en Exhumaciones
 - Recabar información sobre las familias de las Víctimas de cara a la Oficina de Víctimas
3. **Fechas propuestas:**
 - Recepción de propuestas de estudio: Hasta el 14 de julio
 - Entrega de las fichas propuesta cumplimentadas: hasta el 7 de septiembre
 - Evaluación de las fichas del 15 al 25 de septiembre
 - 25 de septiembre, celebración de reunión de la Comisión para preparar el informe final.

Se precisa que, en cuanto a las fechas, estas son aproximadas, pudiendo la Comisión adaptarlas en cualquier momento a la realidad de los trabajos realizados y/o pendientes, pero que se entendía que debíamos poner algunos márgenes a nuestro trabajo para, de este modo, optimizar los recursos y las tareas a acometer por la Comisión.

Con esta aclaración **SE APRUEBA**

3º.- **SE APRUEBA** elevar una consulta a la Secretaría General del Ayuntamiento sobre la competencia de esta Comisión al respecto de:

- a) Solicitar a los servicios jurídicos del Ayuntamiento un informe sobre los crímenes contra la humanidad realizados contra las víctimas del franquismo.
- b) Pedir que el propio Ayuntamiento que, una vez finalizada la investigación, se persone como acusación.
- c) Pedir la comparecencia de un fiscal que nos informe sobre estos extremos.

Reunión de la Comisión de fecha 11/9/17 (Doc. 9 DE ANEXO DE ACTAS)

1º.- **SE ACUERDA:**

1º.- *Darnos de plazo hasta el día 17 de octubre, en el que celebraremos otra reunión de la Comisión, para cumplimentar las fichas propuestas y todas aquellas que se estime conveniente aportar, recabando para ello la información necesaria.*

2º.- *Emplazar a la Directora del Archivo Municipal y al funcionario encargado de la recopilación de datos sobre la Memoria, para que asistan a una reunión monográfica sobre el asunto en cuestión.*

3º.- *Concertar una reunión con el Gerente de la GMU para recabar la información completa sobre el callejero, una vez establecido el día de la reunión se comunicará a los miembros de la Comisión que pudieran estar interesados en asistir.*

Reunión de la Comisión de fecha 4/10/17 (Doc. 10 DE ANEXO DE ACTAS)

ACUERDA *estimar que, entre las Conclusiones de esta Comisión debe considerarse la petición de la reincorporación de este funcionario municipal a*

las labores que venía desempeñando en el marco de los trabajos sobre la Memoria Histórica que, desde el Archivo Municipal se venían desarrollando. Llegándose a proponer, incluso, que si fuese necesario utilizar parte de los fondos destinados a la Memoria a sufragar los gastos de investigación. Así como poner en valor el trabajo realizado y poder contar con toda esta información para la futura Oficina de Víctimas.

En este turno se plantea **proponer como Lugar de la Memoria**, la zona de la antigua cárcel de mujeres en el Alcázar de los Reyes Cristianos, planteada la dificultad de encontrar documentación fidedigna al respecto, se aclara que la documentación está en poder de Instituciones Penitenciarias y parte de la documentación también se encuentra en el Archivo Provincial, por lo que se propone solicitar a I.P. la información relativa a los documentos relacionados con la Memoria Histórica.

También, explica D^a Ana Verdú, los avatares ocurridos para recabar los archivos de la Cruz Roja, ya que descubiertos por el Archivo, en cuanto solicitaron acceso, se trasladaron a Madrid, **proponiéndose recabar a esta institución el acceso a dicha documentación**

Reunión de la Comisión de fecha 30/10/17 (Doc. 11 DE ANEXO DE ACTAS)

SE TOMA CONOCIMIENTO y se comunica a los presentes que toda la documentación está a disposición de los miembros de la Comisión para su estudio, en el archivo de la Secretaría, para su consulta.

6.- CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN

DICTAMEN

Como culminación del trabajo encomendado, según los Acuerdos del Pleno nº. 66/16 de fecha 15 de Marzo de 2.016, por el que se crea la Comisión Municipal de la Memoria Histórica, nº. 276/16 de 11 de noviembre de 2.016 por el que se nombran los integrantes de la misma y lo aprobado en el acta de constitución de fecha 14/12/2.016 por la que se fijan las tareas a desarrollar:

1. Fosas, metodología. Convenio Administraciones Públicas
2. Simbología Franquista
3. Lugares de la Memoria de la Represión y de la Resistencia contra la dictadura franquista

En este apartado, destacar la reunión de Comisión, en la que se procede al nombramiento de su Presidente, recayendo dicho cargo en D. José Rojas del Valle, representante del Movimiento Ciudadano, acuerdo unánime de los miembros de la misma de fecha 15/2/2.017

Esta Comisión eleva el presente Dictamen para toma de conocimiento del Pleno de la Corporación y para que ayude a plasmar en los acuerdos sucesivos las medidas a adoptar por el Ayuntamiento para mejor poder dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, de fecha 28 de marzo de 2.017 (BOJA 3-IV-2017)

Ley que, en su Título II, relativo a la reparación de las víctimas, se encuentra dividido en tres Capítulos:

El primero encomienda a la Administración de la Junta de Andalucía que promueva medidas de reparación y reconocimiento de las víctimas en el marco del Plan Andaluz de la Memoria Democrática y declara el día de su recuerdo y homenaje el 14 de junio de cada año.

El segundo, regula los Lugares y Senderos de la Memoria Democrática, los procedimientos de inscripción en el Inventario, de modificación y cancelación de la inscripción y establece las obligaciones para las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedores, así como el régimen jurídico y de protección del lugar.

El Capítulo tercero recoge la prohibición de la exhibición pública de símbolos y elementos contrarios a la Memoria Democrática, y la prevención y evitación de los actos públicos en menoscabo de la dignidad de las víctimas o sus familiares o en homenaje del franquismo o sus responsables.

Ante lo anteriormente expuesto, la Comisión aprueba remitir las siguientes propuestas para su análisis y toma de consideración, propuestas que se ordenarán en la misma forma que reconoce la Ley de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

SOBRE LAS VÍCTIMAS

Las Exhumaciones, en primer lugar, remarcar el proceso de trabajo llevado a cabo por la Subcomisión del Grupo de Exhumaciones creada al respecto con fecha 26/4/2.017, aspecto ya analizado en la **parte descriptiva del Dictamen.**

Atendiendo al apartado 1, art. 5 de la Orden de 7 de septiembre de 2.009, por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de actuaciones en fosas de represaliados durante la Guerra Civil y la Posguerra, que establece:

“Que las actuaciones para la recuperación de la Memoria Histórica y el Reconocimiento de la Víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo que incluyan exhumaciones, se ejercerán por la Consejería de Justicia y Administración Pública en colaboración con las restantes administraciones Públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el mismo sentido, la Ley de Memoria Democrática de Andalucía plantea en el Título I (sobre las víctimas) art. 8 (localización, exhumación e identificación de la víctimas), de conformidad con los protocolos de actuación previstos en el art. 10 y lo dispuesto en la Ley 52/2.007 de 26 de diciembre.

A instancias de las Entidades Locales en el ejercicio de las competencias que les son propias y de aquellas que se les atribuyen en esta Ley cabe solicitar a esa Dirección General y a la Consejería de Justicia, de un convenio de colaboración institucional con el objetivo de aunar esfuerzos y optimizar recursos” para esta Comisión, se hace imprescindible acometer acciones previas a la exhumación:

PROPUESTAS DE LA COMISIÓN:

1º.- Informe técnico a cargo de un equipo de historiadores y arqueólogos que establezcan la Historia de las fosas en Córdoba, existentes en los cementerios de la Salud y San Rafael, y determinen sus características de todo tipo, así como, fundamentalmente, la posible exhumación de los restos de las víctimas existentes en dichas fosas.

2º.- Localización y delimitación topográfica definitiva de las fosas.

3º.- Proceso de cata arqueológica que confirme la existencia de restos cadavéricos relacionados con la represión franquista y su viabilidad.

4º.- Estudio de la necesidad de la puesta en marcha de una Oficina de Víctimas del Franquismo que:

- Elabore un censo de familias represaliadas en la ciudad de Córdoba y la incorporación de los trabajos realizados en las diferentes etapas por el Archivo Municipal de esta Ciudad, a destacar entre ellos los trabajos de:
 - a) Bases de datos de fusilados, que dio lugar a los Muros de la Memoria existentes.
 - b) Recogida y catalogación de testimonios orales, con grabaciones digitales, y bases de datos de entrevistados.
 - c) Compilación de memorias en base a biografías manuscritas, impresas y editadas, todo ello para lograr una fundamentación historiográfica a través de la investigación científica.
 - d) En la misma Oficina que proponemos, destacamos un Punto Singular de Atención a las Víctimas, donde puedan aportar o requerir información y donde su actividad principal debe centrarse en el asesoramiento a las mismas.
- Coordine, todas y cada una de las atenciones a las víctimas, así como la consecución de todas las actuaciones tendentes a la reparación y reconocimiento de las víctimas y sus familiares, acciones tendentes a la

restitución que esta Ley reclama para todos/as los/as cordobeses/as que sufrieron la ilegitimidad de los Consejos de Guerra, Tribunales de Responsabilidades Políticas, Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo, Ley de Bandidaje y Terrorismo y del Tribunal de Orden Público.

5º.- Desde la Comisión, se entiende como fundamental y prioritario, tal y como reconoce la propia Ley de la Memoria, que se den los pasos necesarios para la consecución de *“un convenio de colaboración institucional con el objetivo de aunar esfuerzos y optimizar recursos”* que, entendemos en nuestro caso específico debería contar, además de la Dirección General y el propio Ayuntamiento de Córdoba, con la colaboración de la Diputación Provincial de Córdoba y la Universidad.

En este punto, y no menos importante, recalcar la importancia que tiene para esta Comisión el contar con la posible puesta en marcha de una **Cátedra de la Memoria Histórica** a cargo de la Universidad de Córdoba, que podría complementar e implementar una parte de la Historia Contemporánea de nuestro país y de la propia ciudad y provincia de Córdoba, tantas veces olvidada o dejada de lado y que, al mismo tiempo, podría dar un importante impulso a la investigación histórica de este importante periodo II República, Guerra Civil, Dictadura franquista, Período de la Democracia actual de cara a un mejor conocimiento y comprensión de futuras generaciones.

6º.- Una vez identificados los lugares de las fosas, realizar la desafectación de dichos espacios, así como informar jurídicamente de su estado para el inicio de los trabajos concretos de catas y apertura de las mismas.

DOCUMENTOS:

- Relación de trabajos realizados por el Archivo Municipal de Córdoba
- Listado de fusilados
- Libro del Capellán
- Estudios de geo-radar
- Informe sobre las fosas comunes de la Guerra Civil y Posguerra en los Cementerios Municipales de Córdoba y Propuesta de actuaciones
- Presupuestos de actuaciones

REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS

La Ley en su Título II, Capítulo 1º, habla de la Reparación y el Reconocimiento a las Víctimas que, en su art. 15 dice:

“Reparación. La Junta de Andalucía promoverá medidas de reparación a las víctimas así como a las organizaciones que contribuyeron a la defensa de la democracia.

La Consejería competente en materia de Memoria Democrática colaborará y apoyará a las Entidades Locales, las Universidades y las Entidades Memorialistas en acciones de reparación y reconocimiento de las víctimas.

El Plan Andaluz de la Memoria Democrática incorporará aquellas acciones específicas dirigidas al reconocimiento y reparación hacia las personas integrantes de las fuerzas de orden público, organizaciones sociales y representantes de gobiernos democráticos.”

Ante lo anteriormente expuesto, esta Comisión eleva al Pleno las tres propuestas presentadas por el Grupo de Trabajo sobre Simbología y Lugares de la Memoria, que son:

PROPUESTAS DE LA COMISIÓN

1º.- Reconocimiento a los represaliados en la Barriada Cordobesa de Santa Cruz.

2º.- Reconocimiento a D. Manuel Tarazona Anaya, Capitán de las Fuerzas de Seguridad y Asalto y defensor de la legalidad constitucional republicana.

3º.- Reconocimiento a D. Manuel Sánchez-Badajoz y Cano, último Alcalde Democrático de la II República de nuestra Ciudad.

Esta información se basa y sustenta en la documentación aportada por el Grupo de Trabajo de Simbología y Lugares de la Memoria, mediante las fichas de trabajo que se aportan a continuación.

DOCUMENTOS:

1º.- Ficha de reconocimiento a los represaliados en la Barriada Cordobesa de Santa Cruz.

2º.- Ficha de reconocimiento a D. Manuel Tarazona Anaya, Capitán de las Fuerzas de Seguridad y Asalto.

3º.- Ficha de reconocimiento a D. Manuel Sánchez-Badajoz y Cano, último Alcalde Democrático de la II República de nuestra Ciudad.

LUGARES Y SENDEROS DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA

Tal y como recoge la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, en su Capítulo II, Art. 21 y 23, “Un Lugar de la Memoria es aquel espacio, inmueble o paraje que se encuentre en Andalucía y revele interés

para la Comunidad Autónoma como patrimonio histórico, por haberse desarrollado en él hechos de singular relevancia por su significación histórica, simbólica o por su repercusión en la memoria colectiva, vinculados con la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades democráticas, así como con la represión y violencia sobre la población como consecuencia de la resistencia al golpe de estado de 1936, la Dictadura Franquista y por la lucha por la recuperación de los valores democráticos.

Un Sendero de Memoria Democrática de Andalucía es el conjunto formado por dos o más Lugares de la Memoria Democrática de Andalucía que se encuentren uno a continuación de otro y tengan criterios interpretativos comunes de carácter histórico, paisajístico o simbólico, o valores relevantes de tipo ambiental, etnográfico o antropológico.”

En las labores de recopilación de datos realizado por el Grupo de Trabajo de Simbología y Lugares de la Memoria, se han analizado diferentes lugares, unos ya reconocidos y que necesitan de algún tipo de mejora, adecentamiento o modificación y se han aportado otros para su consideración por el Pleno del Ayuntamiento y que tal y como prevé la Ley, se elevarán a la Consejería correspondiente para su toma en consideración y posterior inscripción.

En cuanto a los primeros, los ya reconocidos en los cementerios de la Salud y San Rafael.

La Comisión PROPONE:

1º.- Dignificar los espacios designados, en principio, como lugares de enterramientos en fosas comunes limpiando y manteniendo estos espacios acorde al respeto que merecen.

2º.- Mejora de la ubicación de las placas identificativas como Lugar de la Memoria de forma que sean visibles. (En el cementerio de la Salud se encuentra en una zona de aparcamientos detrás de los entoldados de sombra de los mismos y en el cementerio de San Rafael en la parte trasera junto a unas zonas ajardinadas que en el mayor tiempo dificultan la visualización de la placa).

3º.- Placa de la Glorieta de Nüremberg, lugar declarado institucionalmente como homenaje a las víctimas en los campos nazis según acuerdo 22/15 de 22 de enero de 2.015. Dicha placa se encuentra situada en el suelo, en un lugar poco visible y en un estado de mantenimiento no adecuado.

4º.- En cuanto al Sendero de la Memoria Democrática de Santa María de Trassierra, declarado como Sendero de Memoria el 8/6/2.014, esta Comisión estima procedente la solicitud del Foro de la Memoria en la que se demanda una serie de actuaciones tendentes al mantenimiento y dignificación de este espacio, ante el abandono que presenta con los paneles deteriorados y la senda intransitable. Entendiendo que es labor de este Ayuntamiento poner en valor tanto el lugar de Memoria como el Itinerario señalado.

En cuanto a los estudiados como nuevos Lugares de la Memoria,

La Comisión PROPONE:

- 1º.- Alcázar de los Reyes Cristianos, Antigua Cárcel de Mujeres
- 2º.- Antigua Prisión Provincial de Córdoba en el Barrio de Fátima
- 3º.- Antigua Comisaría de Policía de Ronda de los Tejares
- 4º.- Círculo Cultural Juan XXIII
- 5º.- Colegio Rey Heredia
- 6º.-Comisaría de Policía de Avda. Dr. Fleming

DOCUMENTOS:

- 1º.- Ficha sobre Alcázar de los Reyes Cristianos, Antigua Cárcel de Mujeres
- 2º.- Ficha sobre Antigua Prisión Provincial de Córdoba en el Barrio de Fátima
- 3º.- Ficha sobre Antigua Comisaría de Policía de Ronda de los Tejares
- 4º.- Ficha sobre Círculo Cultural Juan XXIII
- 5º.- Ficha sobre Colegio Rey Heredia
- 6º.- Ficha sobre Comisaría de Policía de Avda. Dr. Fleming

SÍMBOLOS Y ACTOS CONTRARIOS A LA MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

La Ley 2/17, de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, en su Título II, Capítulo III, art.32 de elementos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática, señala en el punto 1 que *“la exhibición pública de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones, como el callejero, inscripciones y otros elementos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública, realizados en conmemoración, exaltación o enaltecimiento individual o colectivo del golpe militar de 1.936 y del franquismo, de sus dirigentes u organizaciones que sustentaron al Régimen Dictatorial, se consideran contraria a la Memoria Democrática de Andalucía y a la dignidad de las víctimas”*

Y en su punto 2 dice: *“las administraciones públicas de Andalucía, en el ejercicio de sus competencias y de conformidad con lo establecido en el apartado 1, adoptarán las medidas necesarias para proceder a la retirada o eliminación de los elementos contrarios a la Memoria Democrática de Andalucía, sin perjuicio de las actuaciones que las víctimas, sus familiares o las entidades memorialistas puedan llevar a cabo en defensa de su derecho al honor y la dignidad”*

En el marco de estudio del Grupo de Trabajo sobre Simbología y Lugares de la Memoria, se ha realizado una labor exhaustiva de los símbolos franquistas y del callejero de nuestra ciudad, encontrando varios elementos que esta Comisión eleva a la consideración del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Haciendo especial incidencia en los temas estudiados como han sido

las nomenclaturas de: Vías Públicas, Plazas, Centros Docentes, Monumentos, Placas, Escudos y otros.

En cuanto a los criterios y metodología aplicada a este Grupo de Trabajo la Comisión acordó los siguientes:

CRITERIOS:

- Temáticos: asuntos relacionados con el Golpe de Estado de julio de 1.936, represión e institucionalización de la Dictadura Franquista.
- Personales: políticos, militares y otras personas que pudieran estar vinculadas directamente con lo anterior.
- Ámbito temporal de aplicación: 1.936-1.939 y etapa del primer franquismo.
- Fichas e informes historiográficos que incluye, además, información obtenida de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba y del propio Archivo Histórico Municipal de la Ciudad.

Al margen de la ficha que podemos concebirla como un esquema-resumen de la trayectoria de los personajes que analizamos, hemos elaborado en cada caso un breve informe historiográfico de cada uno de ellos, informe en el que intentamos recoger los aspectos centrales acerca de su trayectoria, básicamente en los que tienen relación con la Guerra Civil y el proceso de institucionalización de la Dictadura Franquista. Tales informes, pretenden servir de argumentario a la hora de que, a quienes corresponda, puedan disponer de un instrumento, en este caso historiográfico, que les ayuden a tomar la determinación que estimen oportuna. Ni que decir tiene que los propios argumentos que recogemos en los informes antes citados proceden de la bibliografía más solvente, así como de documentación (fundamentalmente hemerográfica), procedente también del Archivo Municipal de Córdoba y de otros archivos regionales y estatales y cuya correspondiente referencia acompañamos al final de cada uno de ellos.

La Comisión PROPONE:

1º.- Eliminación de los símbolos franquistas y del Movimiento Nacional representados por las placas indicativas de viviendas de promoción pública en las que aparece el escudo con referencias a la simbología franquista.

2º.- Propuesta de cambio de nomenclatura de las calles de nuestra ciudad rotuladas con el nombre de personas que están relacionadas con el golpe de estado contra la República de 18 de julio de 1936 y con la implantación, institucionalización y desarrollo del régimen dictatorial franquista.

En este punto **la Comisión Propone** la participación de las organizaciones ciudadanas conforme establece el Reglamento de Participación Ciudadana vigente en la ciudad.

3º.- Retirada de la Cruz de los Caídos, situada en la Plaza de la Constitución de nuestra ciudad.

4º.- Toma en consideración de las siguientes propuestas:

- a) Calle General Franco en la Barriada del Ángel en Alcolea.
- b) Plaza de Cañero
- c) Calle Joaquín Benjumea
- d) Calle Cronista Rey Díaz
- e) Avenida Conde de Vallellano
- f) Calle Joaquín López Huici
- g) Calle Fernando Fernández Martínez
- h) Calle José Cruz Conde
- i) Calle José María Pemán
- j) Calle Periodista Aguilera
- k) Calle Periodista García Prieto
- l) Calle Periodista Quesada Chacón
- m) Calle Poeta Antonio Arévalo
- n) Calle Poeta Francisco Arévalo
- o) Glorieta de los Artilleros

DOCUMENTOS:

- 1. Ficha de las Placas del antiguo Ministerio de la Vivienda
- 2. Ficha de la Calle General Franco en la Barriada del Ángel en Alcolea.
- 3. Ficha de la Plaza de Cañero
- 4. Ficha de la Calle Joaquín Benjumea
- 5. Ficha de la Calle Cronista Rey Díaz
- 6. Ficha de la Avenida Conde de Vallellano
- 7. Ficha de la Calle Joaquín López Huici
- 8. Ficha de la Calle Fernando Fernández Martínez
- 9. Ficha de la Calle José Cruz Conde
- 10. Ficha de la Calle José María Pemán
- 11. Ficha de la Calle Periodista Aguilera
- 12. Ficha de la Calle Periodista García Prieto
- 13. Ficha de la Calle Periodista Quesada Chacón
- 14. Ficha de la Calle Poeta Antonio Arévalo
- 15. Ficha de la Calle Poeta Francisco Arévalo
- 16. Ficha de la Glorieta de los Artilleros
- 17. Ficha de la Cruz de los Caídos de la Plaza de la Constitución

OTRAS CONSIDERACIONES

Para los miembros de la Comisión, además de todo lo anteriormente expuesto, entendemos que las aportaciones que haremos a partir de este punto son muy necesarias para la consecución de los fines anteriormente planteados.

1º.- Acceso a la información relacionada con la Memoria Histórica en custodia por otras administraciones u organismos, como son Instituciones Penitenciarias, Ministerio de Defensa, Consejería de Cultura, Consejería de Justicia, Registros Civiles dependientes de la administración ministerial, así como de Cruz Roja Española.

2º.- Puesta en marcha de lo solicitado con fecha 26/6/2.017 a la Delegación de Presidencia con respecto a:

- a) Iniciar los trámites para la puesta en marcha de un convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba, la Dirección General de la Memoria Democrática, Diputación Provincial de Córdoba, para ir diseñando las futuras actuaciones en las fosas comunes ubicadas en los dos cementerios municipales de la Salud y San Rafael.
- b) Solicitud o encargo si no existiese, del estudio historiográfico de las fosas comunes conocidas en los cementerios de la Salud y San Rafael.
- c) Recuperar, en caso de que exista como tal, el censo de familiares de Víctimas del Franquismo en nuestra Ciudad.
- d) Estudio de viabilidad de la puesta en marcha de una Oficina de Víctimas del Franquismo.

3º.- En cuanto a la Ley 2/2.017 de 28 de marzo en su Título 4º, Arts. 38, 39, 40 y 41, esta Comisión quiere trasladar para su consideración y, si se estima, elevación de la necesidad de promover e impulsar, ante la institución pertinente, los siguientes órganos de participación:

- a) La puesta en marcha de un reconocimiento del papel y la relevancia del Movimiento Asociativo y Fundacional.
- b) Registro de Entidades de Memoria Democrática de Andalucía.
- c) El impulso y constitución del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.
- d) Tal y como recoge en su art. 41, dentro del marco del Consejo Andaluz de la Memoria Histórica y Democrática, la creación de un Grupo de Trabajo o Comisión independiente.

AGRADECIMIENTOS

1º.- Comenzar reconociendo la puesta a disposición del Consejo Social de la Ciudad del espacio donde se ha desarrollado la mayor parte de la labor de esta Comisión.

2º.- Reconocer la labor desarrollada por la Presidencia y Secretaría, trabajos que se han ido compaginando con las tareas propias de cada uno de los trabajadores municipales.

3º.- Asimismo agradecer la atención prestada desde otros Departamentos y Servicios Municipales (Archivo Municipal de Córdoba, Gerencia Municipal de Urbanismo, CECOSAM y Delegación de Presidencia).